Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución, de 25 de enero de 2024, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación de personal directivo. Puesto: Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales.

Don Francisco Javier Rivera Rodríguez, en calidad de Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

RESUELVE

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso, el puesto de la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante contrato de alta dirección, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y artículo 29.4 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II, Solicitud de Inscripción Convocatoria Proceso de Selección de Personal Directivo, y el modelo de alegaciones se incluye en el Anexo III.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 25 de enero de 2024.- El Gerente, Francisco Javier Rivera Rodríguez.

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES MEDIANTE CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN. REFERENCIA 01-2024-DIAAPV

Primera. Antecedentes y objeto de la convocatoria.

1.1. El Capítulo VI de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante Agencia) regula el Régimen de personal, estableciendo en su artículo 29.4 que es personal directivo de la Agencia, conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía, el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los Estatutos en atención a la





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/2

especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. El mismo precepto dispone que su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

1.2. La presente convocatoria tiene como objeto la provisión del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante AAIICC o Agencia) mediante concurso público, con baremación de méritos, proyecto y entrevista.

Segunda. Personas destinatarias de la convocatoria y publicidad

- 2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos indicados en las presentes bases, presenten la solicitud y documentación que se indica.
- 2.2. La convocatoria, además de la publicación en BOJA, será expuesta en la página web de la AAIICC (www.aaiicc.es) y en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en la que se publicarán las resoluciones y comunicaciones necesarias. La resolución de adjudicación del puesto con el nombre de la persona seleccionada se publicará en los mismos medios y en BOJA.

Tercera. Descripción del puesto y condiciones contractuales básicas

- 3.1. Descripción del puesto: La persona responsable de la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales ejercerá las tareas de dirección y gestión de las actividades y programas de la Agencia en materia de Artes Plásticas y Visuales, coordinación, programación, ejecución y supervisión de todos los programas, incluyendo el diseño de exposiciones y actividades, ediciones de catálogos y materiales de difusión, fomento y promoción, participación en ferias, festivales y muestras profesionales.
- 3.2. Regulación: La contratación estará sometida a la relación laboral de carácter especial de alta dirección regulada en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el artículo 25 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.
- 3.3. Régimen de incompatibilidad: El desempeño del puesto está sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.
 - 3.4. Duración del contrato: Indefinida, con un periodo de prueba de seis meses.
- 3.5. Retribución: Percibirá la retribución de acuerdo con el régimen retributivo aprobado para la Agencia, y dentro del marco que establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Corresponde una retribución a fecha actual de 58.462,02 € brutos anuales en concepto de salario base.
- 3.6. El centro de trabajo se establece en Málaga, Museo de Málaga, Plaza de la Aduana, s/n, 29015.

Cuarta. Requisitos mínimos necesarios y méritos valorables

4.1. Para participar en el proceso se deberán reunir los siguientes requisitos mínimos necesarios:

Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/3

Poseer titulación universitaria oficial expedida por el Ministerio de Educación, o convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, en materias relacionadas con el puesto, tales como Historia del Arte, Bellas Artes, Gestión Cultural, Humanidades o equivalente.

Experiencia acreditada de, al menos, 5 años en funciones de coordinación y/o gestión de actividades y proyectos culturales de relevancia en el sector de las artes plásticas y visuales, entendiendo comprendido el diseño y programación, producción, difusión, distribución y promoción, o formación en materia de artes visuales y plásticas.

Presentación de un proyecto de gestión con las líneas básicas para la promoción y puesta en valor del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales, que incluya las líneas estratégicas principales dirigidas al impulso y puesta en valor de dicho Instituto a nivel autonómico, nacional e internacional, potenciando su visibilidad. El proyecto deberá contener al menos lo siguiente: (1) objetivos y líneas de actuación, (2) propuesta de programas y actividades en materia de artes plásticas y visuales a nivel autonómico, nacional e internacional para los próximos 4 años, (3) estrategia de difusión y promoción, creación y fomento de público para una mayor visibilidad del Instituto en esta materia.

El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 folios en formato A4.

En caso de grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, se deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones del puesto del punto 3.1 mediante certificado de grado de discapacidad en el que se especifique el porcentaje reconocido, e Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

- 4.2. Méritos valorables.
- 4.2.1. Experiencia, superior a la mínima indicada en el punto anterior, en funciones de coordinación y/o gestión de proyectos culturales de relevancia en el sector de las artes plásticas visuales, entendiendo comprendido el diseño y programación, producción, difusión, distribución y promoción, o formación, en materia de artes visuales y plásticas.
- 4.2.2. Méritos de especial relevancia en materia de las artes plásticas y visuales: comisariado de exposiciones.
- 4.2.3. Nivel de inglés B2 acreditado según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL). En caso de no aportar certificación, se realizará prueba de nivel oral y escrita durante la Fase III.

Los requisitos mínimos y méritos valorables se acreditarán mediante la documentación que se refleja en el punto siguiente.

Quinta. Solicitudes, documentación, plazo y lugar de presentación.

- 5.1. Las candidaturas deben presentar la solicitud de participación según modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria, original o fotocopiada: titulación universitaria, curriculum vitae pormenorizado, DNI (en caso de extranjeros/as, pasaporte y permiso de trabajo y residencia), informe de vida laboral u hoja de prestación de servicios en la Administración, contrato, certificado de puesto desempeñado y funciones realizadas (en caso de trabajo autónomo, junto al informe de vida laboral, declaración jurada en la que se describa la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado), proyecto de gestión solicitado, méritos y trabajos realizados, certificado de grado e informe de adecuación en caso de discapacidad, y cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos y méritos a valorar.
- 5.2. El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 5.3. Forma de presentación: En el Anexo II se debe cumplimentar el apartado Ref. Proceso Selección indicando, con iguales caracteres, la Ref. 01-2024-DIAAPV, y en el apartado Denominación del Puesto, «Dirección Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales».





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/4

- 5.4. Se presentarán preferentemente por vía telemática a través del portal de la Ventanilla Electrónica General de la Junta de Andalucía https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/, a través de la Presentación Electrónica General https://juntadeandalucia.es/servicios.html o en los registros de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y delegaciones provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tras la presentación, deberá comunicarse el envío en el siguiente correo electrónico: rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es.
- 5.5. Para aquellas candidaturas enviadas por correo postal a la dirección Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, y en las presentadas en algún registro oficial en formato papel, deberá comunicarse el envío, al igual que en el supuesto anterior, al correo electrónico rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es, adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo. En estos casos, se entregarán dirigidas a la persona titular de la Gerencia de la Agencia, en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud de Inscripción (Anexo II) firmado, mencionando en el asunto «Convocatoria Dirección Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales», Ref. 01-2024-DIAAPV.
- 5.6. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.
- 5.7. En cualquier momento del proceso se podrán contrastar los datos, documentos y méritos aducidos por las personas interesadas, solicitar original de la documentación fotocopiada, así como aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación o para realizar una ajustada valoración de la idoneidad.
- 5.8. Además de lo reflejado en el punto 2.2, las comunicaciones y citaciones necesarias de carácter individual se realizarán a través del correo electrónico que se indique en la solicitud, Anexo II.

Sexta. Comité Calificador.

- 6.1. Para la valoración de las candidaturas se atenderá a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.
- 6.2. De conformidad con el artículo 25 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se designa un Comité Calificador para la valoración del mérito, capacidad e idoneidad, integrado por:

Presidencia: Persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Mario Martín Pareja.

Vocalías:

Persona titular de la Coordinación General de Políticas Culturales, Secretaría General para la Cultura, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Carmen María Durán Barrantes.

Persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Juan M.ª Rodríguez Caparrós.

Dos personas expertas en la materia, nombradas en razón del prestigio profesional, para la valoración de los proyectos de gestión de las Artes Plásticas y Visuales y asesoramiento técnico: Alicia Gutiérrez Mármol y Francisco González Jiménez (Curro González).

Secretaría: la persona responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales actuará como secretaría, con voz y sin voto, Cristina Salinas Íñigo.

6.3. Corresponde al Comité la valoración del mérito, capacidad e idoneidad de las personas aspirantes, así como la valoración, interpretación y resolución de las incidencias





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/5

que pudieran surgir en interpretación de las bases o con las candidaturas, debiendo adoptar las decisiones motivadas que se estimen pertinentes.

6.4. Los miembros del Comité no podrán estar incursos en las causas de abstención y recusación establecidas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Proceso de selección.

El proceso de selección tendrá una duración máxima de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de recepción de candidaturas hasta su resolución. Incluirá las tres fases siguientes:

7.1. Fase I. Preselección.

Se realizará por la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia, y comprenderá las siguientes actuaciones:

Certificación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, del registro de las solicitudes recibidas y de la documentación aportada con las mismas en tiempo y forma

Comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

Redacción del informe de preselección, adjuntando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, y remisión al Comité Calificador.

7.2. Fase II. Valoración del cumplimiento del perfil competencia mínimo y baremación de méritos.

Se realizará por el Comité Calificador y comprenderá las siguientes actuaciones:

Baremación de los méritos del apartado 4.2 en las candidaturas que cumplen los requisitos mínimos, según documentación acreditativa del punto 5.1.

Elaboración y publicación del listado provisional de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos, incluyendo la baremación de méritos en orden de mayor a menor puntuación, y las candidaturas excluidas, indicando la causa de exclusión. En los listados se incluirán nombres y apellidos.

Recepción de alegaciones, que se podrán presentar en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del listado anterior.

Publicación, tras la resolución de alegaciones, del listado definitivo de candidaturas admitidas, incluyendo la baremación de méritos, y candidaturas excluidas.

7.3. Fase III. Valoración del proyecto de gestión y entrevista.

Se realizará por el Comité Calificador e incluirá las siguientes actuaciones:

Valoración del proyecto de gestión según criterios de (1) relevancia y singularidad (2) difusión, promoción y repercusión en el público, (3) conocimiento del contexto socieconómico, institucional y cultural de Andalucía, (4) encaje del proyecto y programas con las líneas estratégicas de la Agencia y Consejería. Se otorgará a cada criterio un máximo de un 25% de la puntuación (máximo 4,5 puntos, debiendo obtenerse al menos 3). Para la valoración se realizarán informes técnicos por las personas expertas designadas.

Entrevista competencial, basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (máximo 2 puntos). Se valorarán las competencias mínimas necesarias para el desempeño del puesto: (1) vocación de servicio público, (2) liderazgo, (3) iniciativa y proactividad, y (4) comunicación; otorgándose a cada competencia un máximo de un 20% de la puntuación prevista en el apartado octavo. El 20% de puntuación adicional se otorgará a la motivación al puesto, exposición del proyecto y conocimiento de las materias objeto del puesto (máximo 2 puntos, debiendo obtenerse al menos 1,25).

Durante esta fase se realizará, en su caso, la prueba del nivel de inglés.

En caso de empate en la puntuación total, primará la candidatura con mayor puntuación en el proyecto de gestión.





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/6

Tras la puntuación correspondiente, el Comité Calificador valorará de forma global la idoneidad de las personas candidatas y lo reflejará en un acta, tras lo cual remitirá la propuesta de selección incluyendo las tres candidaturas con mayor puntuación, según orden de prelación, a la Gerencia de la Agencia para su valoración por la Dirección y Gerencia. El proceso se resolverá mediante resolución de la Gerencia.

El Comité Calificador declarará la convocatoria desierta si ninguna candidatura obtiene la puntuación mínima de 6 puntos.

Octava. Baremos de puntuación: Puntuación máxima: 10 puntos.

Únicamente se computan los periodos de tiempo superiores a la experiencia mínima exigida en el punto 4.1 de las bases.

CRITERIO DE VALORACIÓN				
Méritos: Experiencia	Experiencia, superior a la mínima exigida, en funciones de coordinación y/o gestión de proyectos culturales de relevancia en el sector de las artes plásticas y visuales, entendiendo comprendidas las actividades indicadas en el punto 4.2.1 (0,025 puntos/mes). No se computarán las fracciones de mes una vez sumados todos los días de experiencia	2 puntos		
Méritos: Comisariados	0,125 puntos por exposición	1 punto		
Méritos: Inglés	Nivel B2 acreditado según Marco Común Europeo*	0,5 puntos		
Proyecto	Proyecto de gestión con las líneas básicas para la promoción y puesta en valor del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales (según criterios punto 7.3.1)	4,5 puntos		
Entrevista competencia	Entrevista valoración perfil del puesto, motivación y competencias aptitudinales (según criterios punto 7.3.2)	2 puntos		

^{*}En caso de no aportar certificación, se realizará prueba de nivel oral y escrita.





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/7

(Página 1 de 4)

ANEXO II



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO
Código de procedimiento: 24682
DEE DROCESO SELECCIÓN.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

APELLIDOS Y NOMBRE: SEXO: DN								(O: DNI/NIE:	
DOMICILIO:								'	
TIPO DE VÍA:	ÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTA	λL:
TELÉFONO: CORREO E		LECTRO	ÓNICO:		•				

2. L	2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marc	Marque sólo una opción.							
	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
	Cumplimenta	ar únicamente en	el caso de que n	o coincida con	el indicado en e	el apartado 1		
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA \	/ÍA:					
	NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
	ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. P					CÓD. POSTAL:		
	TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:							
	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.								
	Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							
ir	(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.							



DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:

- Conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria y que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

 Se compromete a presentar la documentación original en caso de ser requerida y, en todo caso, en el supuesto de ser seleccionada.
- ☐ No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/8

(Página 2 de 4) ANEXO II



3. DEC	LARACIONES (Continuac	ón)					
	DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:						
	No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Publica ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.						
☐ No de	No estar incursa en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.						
4 DFR	ECHO DE OPOSICIÓN						
		ientes datos, en el caso de que no e	sté de acuerdo, manifie	este su oposición (artículo 28 de la			
	2015, de 1 de octubre):	cines datos, en el caso de que no e	ste de dederdo, manin	este sa oposición (articato 20 de ta			
	ME OPONGO a la consulta de copia del DNI/NIE.	mis datos de identidad a través d	el Sistema de Verificaci	ión de Datos de Identidad, y aporto			
	ME OPONGO a la consulta de aporto documentación acredi	mis datos de discapacidad a trave tativa de mis datos de discapacidae	és del Sistema de Verifi d.	cación de Datos de Discapacidad, y			
	ME OPONGO a la consulta Universitarios, y aporto copia		vés del Sistema de V	erificación de Consulta de Títulos			
F DO0	UMENTACIÓN						
Present	o la siguiente documentación:						
Obligato	oria: Curriculum vitae						
		ido por la TGSS u Hoja de Servicios	de la Administración				
	· ·	tificado de funciones/acreditación					
		rea de dirección y gestión en el seci		aug proceda)			
Valorab	le (sólo las incluidas en las Base	, ,	or publico (en caso de	que proceda,			
Valorab	•	•					
	Nivel de inglés/francés nivel B						
	Master o formación de posgra						
	Acciones formativas (mínimo 25 h)						
	Otro/s (especificar)			• '			
r, en el c	Copia del DNI/NIE	onsulta en el apartado 4, presento	ia siguiente documenta	acion:			
	Documentación acreditativa o	e mis datos de discapacidad					
DOCUM	Copia del título universitario	ADMINISTRACIÓN DE LA III	NEA DE ANDALUCÍ				
		ADMINISTRACIÓN DE LA JU					
sus Agei	ncias, e indico a continuación la	información necesaria para que p		ación de la Junta de Andalucía o de			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó			
1			- - '	· · ·			
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

004476





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/9

(Página 3 de 4) ANEXO II



Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
Documento	Consejeria/Agencia y Organo	o presentación	emitió o en el que se present
CLAPACIÓN SOLICITUI	D, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ARA, bajo su expresa responsabilida ación adjunta, y SOLICITA la inscripció	d, que son ciertos cua n en el proceso de sele	antos datos figuran en la pr cción indicado.
En	a	de d	е
	LA PERSONA SOLICI	TANTE	

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 8 2

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla; aaiicc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de participar en la Convocatoria Proceso de selección de Personal Directivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el consentimiento de las personas participantes en el proceso selectivo (art.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165485.html





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/10

(Página 4 de 4)

ANEXO II



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil, para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos, no recibirá el correspondiente aviso.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar las casillas de las declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente. Es obligatoria la así indicada, ahora bien, la acreditación de la competencia en cualificación profesional, no será necesaria si se cuenta con título universitario, y no se ha opuesto a su consulta, o bien, una vez opuesto a ella, presenta copia del título.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, solicitar la adhesión y firmar el formulario.





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/11

(Página 1 de 4)

ANEXO III



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SEXO:

DNI/NIE:

DOCUMENTO DE ALEGACIONES

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

APELLIDOS Y NOMBRE:



CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Código de procedimiento: 24682

REF. PROCESO SELECCIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

	□H□ M
2. ALEGACIONES	







Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/12

(Página 2 de 4) ANEXO III



3. DOCUMENTACION							
Presento la siguiente documentación:							
Documento							
1							
2							
_							
3							
4							
DOCUMENTOS EN PODER	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .	IUNTA DE ANDALUCÍ	Δ				
l .							
sus Agencias, e indico a continua	r los siguientes documentos que obran ación la información necesaria para que	e puedan ser recabados:	acion de la Junta de Andalucia o de				
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				
	<u> </u>						
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
DOCUMENTOS EN DODED	DE OTRAS ADMINISTRACIONES						
Ejerzo el derecho a no presenta	ar los siguientes documentos que obr esaria para que puedan ser recabados:	an en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico a				
Continuación la información nec	esaria para que puedan ser recabados.						
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				
		— — — — — —	enitio o en el que se presento				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
10							
,							
4. DECLARACIÓN, LUGAR,	FECHA Y FIRMA						
La persona abajo firmante DEG	CLARA, bajo su expresa responsabilio entación adjunta.	lad, que son ciertos cua	intos datos figuran en la presente				
solicitud, así como en la docume	entación adjunta.	•					
En	a	de	de				
	LA DEDSONA SOLI	CITANITE					
	LA PERSONA SOLI	CITANIE					
	51						
I	Fdo.:						

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 8 2





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/13

(Página 3 de 4) ANEXO III



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de participar en la Convocatoria Proceso de selección de Personal Directivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el consentimiento de las personas participantes en el proceso selectivo (art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165485.html



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X





Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2024

página 910/14

ANEXO III

(Página 4 de 4)



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. ALEGACIONES

Deber'a indicar las alegaciones que se formulan, as'a como los motivos que la fundamentan y la solicitud.

3. DOCUMENTACIÓN

Deberá cumplimentar en los numerales correspondientes la documentación que se presenta.

Los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.



